



Paseo de la Castellana. 91  
28046 Madrid  
Tel. 91 556 50 15  
Fax. 91 556 69 89  
www.sepes.es

En Madrid, a 18 DIC 2019

**DE UNA PARTE,**

**DON GASPAR ECHEVERRÍA SUMMERS**, en nombre y representación de **SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo**. Esta Entidad goza de personalidad jurídica pública, propia y diferenciada de la del Estado, plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento y desarrollo de sus fines, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y se rige por el Estatuto aprobado por Real Decreto 1525/1999, de 1 de octubre (BOE nº 241 de 8 de octubre). CIF Q2801671E. Actúa en este acto por sustitución del Director General en la Secretaría General (Acuerdo del Consejo de Administración de SEPES de fecha 18 de octubre de 2011, elevado a escritura pública ante el Notario D. Carlos Solís Villa el 12 de junio de 2012 con número de protocolo 1.028) en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas por el Consejo de Administración de fecha 11 de octubre de 1999, elevadas a escritura pública el 14 del mismo mes ante el Notario de Madrid Don Alfonso Ventoso Escribano con número de protocolo 2.719.

**Y DE OTRA,**

**DON ISRAEL SCHAMITZ**, con N.I.E. nº X-0955367Q, en nombre y representación de **CENTRE ESPECIAL DE TREBALL XAVIER AGUILAR PEDREROL, S.L.**, CIF B-65274243, con domicilio en Avda. Diagonal, nº 523 – P.21, en Barcelona, acredita su capacidad de obrar mediante Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de fecha 2019-11-05 13:49:31. Ostenta dicha representación en virtud del nombramiento como Apoderado que acredita mediante escritura de poder especial otorgada ante el Notario de Barcelona D. Manuel Ángel Martínez García, el día 12 de diciembre de 2019, número de protocolo 3.454, declarando que sus facultades no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas de forma alguna.

*Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, declarando expresamente el Contratista que las circunstancias reflejadas en el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado de fecha 2019-11-05 13:49:31 que presentó en dicha licitación, no ha experimentado variación alguna, a cuyo efecto*

**EXPONEN**

El certificado de existencia de crédito ha sido realizado con fecha 26 de agosto de 2019 por la Jefatura de la Unidad de Contabilidad y Gestión Presupuestaria de SEPES.

Con fecha 17 de septiembre de 2019, fue acordada por el Órgano de Contratación la aprobación del gasto, del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado.

La adjudicación del presente contrato se realiza a favor de **CENTRE ESPECIAL DE TREBALL XAVIER AGUILAR PEDREROL, S.L.**, por el importe de 6.356,00 €, IVA excluido (importe de IVA: 1.334,76 €), mediante resolución del Órgano de Contratación de fecha 2 de diciembre de 2019.

El Contratista declara expresamente que cuenta con una organización propia y estable, viabilidad económica, clientela ajena a SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo y medios materiales y personales necesarios para el desarrollo de la prestación contratada.

*En base a todo lo anterior, los comparecientes otorgan el presente contrato de conformidad con las siguientes*

### ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** El presente contrato tiene por objeto, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, los servicios de recogida y destrucción de papel en las oficinas de SEPES de Paseo de la Castellana, 91 en Madrid.

**SEGUNDA.-** El precio del contrato es de 6.356,00 €, IVA excluido (importe de IVA: 1.334,76 €). Los precios unitarios son los recogidos en las oferta del contratista, con los límites máximos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Este precio será abonado por SEPES de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este contrato.

**TERCERA.-** El plazo de duración del contrato es de dos (2) años, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. El contrato será prorrogable anualmente hasta un máximo de tres años más, por acuerdo entre las partes, al menos cuatro meses antes de la finalización del mismo.

**CUARTA.-** Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor de SEPES una garantía por un importe de 769,08 € con fecha 18 de noviembre de 2019, y por la Sucursal de la Caja General de Depósitos de la Delegación de Economía y Hacienda de Barcelona, con número de Registro 2019 00008 E 002578 0.

**QUINTA.-** El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato.

El presente contrato es de naturaleza administrativa. Las cuestiones litigiosas surgidas entre las partes en relación con los efectos, cumplimientos y extinción de este contrato serán resueltas por el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo.

Para la debida constancia de **todo lo** convenido, y en prueba de conformidad y aceptación, se firma este contrato por duplicado y a un **solo efecto**, en el lugar y fecha "ut supra"

Por SEPES



D. Gaspar Echeverría Summers



Por el ADJUDICATARIO



D. Israel Schamitz